



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

12 8 SEP 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

**Ref.: Restitución 11001 4103 751 2018 00695 00**

1.- Se pone en conocimiento de las partes las imágenes allegadas, los oficios diligenciados, el documento allegado por el ICBF y las notificaciones realizadas a los habitantes del inmueble objeto de desalojo con resultado positivo, aportados por el apoderado de la parte actora visibles a folios 254 a 272, para lo que estimen pertinente.

2.- Siendo procedente lo solicitado a folio 281, y teniendo en cuenta que mediante auto del 22 de enero de 2020 se fijó fecha para adelantar diligencia de desalojo, y la misma no pudo realizarse por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, y PCSJA2011549, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del Covid 19; por tanto se fija como nueva fecha el día 9 de marzo de 2021 a las 10:00 am, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Calle 13 A No. 80 D -23, Barrio El Tintal de la Localidad de Kennedy.**

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La presente providencia se notifica por estado No. 65 de fecha 12 9 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,  
  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA